

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba acta de entrega de los talleres de la 1.^a división del ramo de armamentos del arsenal de Ferrol.—Destino al teniente de navío D. J. M.^a Martín.—Idem al idem D. L. Cebreiro.—Ascenso del 1er. teniente D. P. Pílon.—Destino al capitán D. P. Pílon.—Idem al 1er. teniente don C. G.^a de la Vega.—Confiere destino á los maquinistas mayores D. J. Forné y D. G. Rueda.—Desestima instancia del 2.^o contra maestre R. Novo.—Con-

cede licencia al 2.^o maquinista D. J. Aleu.—Concede reenganche al cabo de mar V. Carrasco.—Desestima instancia de D.^a E. González.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Autoriza al capitán D. M. Buada para pasar la revista de septiembre en esta corte.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede la excedencia voluntaria al escribiente-delineador D. F. González, con lo demás que expresa.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho alto Cuerpo (rectificada).

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta del acta de entrega de los talleres de velamen y recorrida pertenecientes á la primera división del ramo de armamentos del arsenal de Ferrol, verificada el 17 del corriente, por el Jefe de la misma, teniente de navío D. Victoriano Sánchez-Barcáiztegui y Acquaroni, al oficial del mismo empleo D. José de Pazos y Gómez Colón, cuyo documento remite el General gerente del citado establecimiento, con su comunicación núm. 312 de 21 del presente mes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer se haga constar en la hoja de servicios del primero de dichos oficiales, el perfecto estado en que se hallan los servicios y trabajos de la expresada división.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General gerente del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante general del apostadero de Cartagena, contralmirante de la Armada D. Julián García de la Vega, S. M. el Rey que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar para su ayudante secretario, al teniente de navío D. José M.^a Martín y Peña.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer embarque en el aviso *Urania* el teniente de navío D. Luis Cebreiro San Juan, en relevo del oficial de igual empleo D. Francisco Moreno Eliza, que ha pasado á otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr. Para cubrir vacante reglamentaria ocurrida en el cuerpo de Infantería de Marina por retiro del capitán D. Justo Pérez Otero, cumplido y dado de baja el 3 del corriente mes, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien promover al empleo de capitán, con antigüedad del día 4 del mes actual, a primer teniente D. Pedro Pilón y Teruel, que es el número uno de los de su escala y se halla declarado apto para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada
Sr. Intendente general de Marina.
Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar mi ayudante personal al capitán de Infantería de Marina D. Pedro Pilón y Teruel.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Intendente general de Marina.
Señores...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por vucencia en 23 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante personal suyo, al primer teniente de Infantería de Marina D. Carlos García de la Vega y Rubín de Celis.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE MAQUINISTAS (OFICIALES)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maquinista mayor de segunda clase don José Forné y Ruiz, embarque en el acorazado *Pelayo*, en relevo del de su igual empleo D. Ginés Rueda Pomares, que queda agregado á la Comisión inspectora de los buques en construcción en el apostadero de Cartagena, con objeto de presenciar la montura de máquinas del cañonero *Laya* y pruebas de las mismas; debiendo embarcar en dicho buque cuando la Marina se haga cargo de él.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Vista la instancia del segundo contramaestre Rosendo Novo Castro, que remite V. E. en 18 de agosto, pidiendo continuar en el desempeño de la plaza de guardapesca de Fuenterrabía, renunciando al ascenso en su Cuerpo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar dicha pretensión.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante de Marina de San Sebastián.

CUERPO DE MAQUINISTAS (SUBALTERNOS)

Excmo. Sr.: Como resultado de reconocimiento facultativo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder cuatro meses de licencia por enfermo con todo el sueldo, para Cádiz y San Fernando, al segundo maquinista D. José Aleu Ferreira, y aprobar el anticipo de la misma hecho por el Comandante general de la escuadra de instrucción.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.

MARINERÍA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de mar del cañonero *Hernán Cortés*, Victoriano Carrasco y Garrido, en súplica de que se le conceda enganche en el servicio por cuatro años, por cumplir su actual campaña en 21 de septiembre próximo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer se conceda al recurrente

el enganche en el servicio que solicita, con los premios y ventajas que señala el artículo 2.º del real decreto de 17 de febrero de 1886, toda vez que reúne los requisitos prevenidos y existe vacante.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquin M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por doña Evangelina González Martínez, viuda del alférez de Infantefía de Marina D. Cipriano Britz Calvo, en súplica de que á su hijo D. Cipriano se le conceda plaza de gracia en las escuelas y academias del Ejército y Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado, toda vez que para tener derecho á la gracia que se solicita tienen que haber muerto los padres y hermanos, en campaña, naufragio, accidentes de mar, del vómito en la Isla de Cuba durante la última campaña, así como de paludismo y caquexia en Fernando Póo y posesiones de Africa.

Es asimismo la voluntad de S. M. se manifieste á la recurrente, que si desea que á su hijo se le concedan los beneficios que se otorgan á los huérfanos para el ingreso y permanencia en las academias militares, tiene que solicitarlo nuevamente acompañando los justificantes necesarios, pues en el negociado no se halla expediente testifical que acredite las causas que motivaron el fallecimiento de su esposo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquin M.ª de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA

CUERPO DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al capitán de Artillería de la Armada don Manuel Buada y González, para pasar la revista administrativa del mes de septiembre próximo en esta

corte, y percibir los haberes de dicho mes por la habilitación general de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquin M.ª de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la Inspección y Jefatura de construcciones de Artillería.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

SERVICIOS AUXILIARES

DELINEADORES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente-delineador D. Francisco González Mejias, en solicitud de que se le conceda la situación de excedencia voluntaria, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura y teniendo en cuenta el espíritu del real decreto de 31 de diciembre de 1902, ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, disponiendo al propio tiempo que por la superior autoridad del apostadero de Cádiz, se ordene la incorporación al servicio activo de otro de igual clase de los que se encuentran en situación de excedencia forzosa, dando cuenta á este centro del nombre del designado.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de agosto de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquin M.ª de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RETIROS

Habiéndose padecido un error de caja en la relación de retiros á que se refiere la siguiente acordada publicada en el DIARIO OFICIAL n.º 186, se reproduce debidamente rectificadas.

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«Por real orden de 23 de junio del año actual, y en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3.º transitorio de la ley de 16 del referido mes y real orden circular del día siguiente, fueron ascendidos á segundos tenientes de la escala de reserva auxiliar retribuída de Infantería de Marina, los veintún sargentos primeros de dicho Cuerpo retirados, comprendidos en la adjunta relación que principia con D. José Aparicio Roca y termina con D. Gabriel Vidal Barcia, disponiéndose que disfruten en sus nuevos empleos la efectividad del día de su baja en el servicio activo y que sean nuevamente clasificados como si hubieran sido retirados al cumplir la edad de 51 años, continuando en la situación de retirados. En su virtud, este Consejo Supremo, en uso de las

facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha concedido á cada uno de ellos el haber pasivo mensual que se les señala, abonable por la Delegación de Hacienda que se expresa, á partir del 16 de junio del año actual, día de la promulgación de la ley en que se les reconoció derecho al ascenso á segundo teniente, previa la correspondiente liquidación de lo percibido desde dicha fecha, en virtud del menor señalamiento que se les hizo anteriormente».

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de agosto de 1911.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos.	Arma ó Cuerpo.	Delegación de Hacienda por donde perciben sus haberes.	Fecha en que se les concedió el haber pasivo que disfrutaban.			Haber pasivo que ahora se les concede.		Fecha desde la que debe abonársele el nuevo haber pasivo.			Residencia de los interesados.		OBSERVACIONES
				Día	Mes	Año	Ptas.	Cs.	Día	Mes	Año	Pueblo.	Provinci. ^a	
D. José Aparicio Roca.	2.º teniente (E. R.)	Inf. ^a Marina.	Murcia.	17	Nbre.	1910	158	63	16	junio	1911	Murcia.	Murcia	
» Bernardo Almendro García. . .	Otro.	Idem.	Idem.	20	Sbre.	»	158	63	16	»	»	Idem.	Idem.	
» Luciano Butragueño Muñoz . .	Otro.	Idem.	Coruña.	26	Enero	1911	158	63	16	»	»	Coruña.	Coruña	
» Feliciano Fuentes Valoria. . .	Otro.	Idem.	Idem.	31	Mrzo.	1910	158	63	16	»	»	Ferrol.	Idem.	
» Franc.º Fernández Benavides. .	Otro.	Idem.	Idem.	17	Nbre.	»	158	63	16	»	»	Coruña.	Idem.	
» Miguel González Martínez. . .	Otro.	Idem.	Idem.	20	Agto.	1909	158	63	16	»	»	Idem.	Idem.	
» Antonio Gómez Pérez.	Otro.	Idem.	Idem.	11	Mayo	1910	158	63	16	»	»	Idem.	Idem.	
» Francisco Gallego Gallego . . .	Otro.	Idem.	Murcia.	25	Fbro.	1911	158	63	16	»	»	Cartg. ^a	Murcia	
» Nicolás Lago Beceiro.	Otro.	Idem.	Coruña.	17	Dbre.	1910	158	63	16	»	»	Coruña.	Coruña	
» Manuel Marín Vázquez	Otro.	Idem.	Idem.	20	Sbre.	»	158	63	16	»	»	Idem.	Idem.	
» Manuel Muñoz Hermosín. . . .	Otro.	Idem.	Sevilla.	22	Obre.	»	158	63	16	»	»	Sevilla.	Sevilla	
» Manuel Nogueira Albite.	Otro.	Idem.	Coruña.	27	Junio	»	158	63	16	»	»	Coruña.	Coruña	
» Miguel Pérez Mena.	Otro.	Idem.	Madrid.	14	Enero	»	158	63	16	»	»	Madrid.	Madrid	
» José Rodríguez Rodríguez . . .	Otro.	Idem.	Coruña.	17	Nbre.	1908	158	63	16	»	»	Coruña.	Coruña	
» Cristóbal Rivera Vicente	Otro.	Idem.	Madrid.	30	Agto.	1909	158	63	16	»	»	Madrid.	Madrid	
» José Rofes Pinell.	Otro.	Idem.	Idem.	27	Abril	1911	148	05	16	»	»	Idem.	Idem.	
» Juan Salas Pérez.	Otro.	Idem.	Málaga.	11	Mayo	1910	148	05	16	»	»	Málaga.	Málaga	
» Luis Tortosa González	Otro.	Idem.	Cádiz.	19	Fbro.	1909	158	63	16	»	»	Cádiz.	Cádiz.	
» Miguel Tornel Sien.	Otro.	Idem.	Madrid.	30	Nbre.	1909	158	63	16	»	»	Madrid.	Madrid	
» Julio Vázquez Cristolena. . . .	Otro.	Idem.	Coruña.	23	Fbro.	1910	158	63	16	»	»	Coruña.	Coruña	Debe cesar en el percibo de la pensión de 2,50 ptas. mensuales por la cruz vitalicia que posee
» Gabriel Vidal Barcia.	Otro.	Idem.	Idem.	18	Mrzo.	1910	158	63	16	»	»	Idem.	Idem.	

Madrid 22 de agosto de 1911.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga.*

Imp. del Ministerio de Marina.